



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.

VISTO la Resolución N° 366/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca por la que se propone la designación del Ingeniero Antonio Florindo SIRI como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la capacidad docente, directiva y profesional demostrada a través de más de treinta y cinco (35) años de labor en el ámbito de distintas Universidades Nacionales y del exterior, como así también el asesoramiento técnico realizado para distintos organismos internacionales, fundamentan de manera suficiente los méritos para hacerse acreedor a tal distinción.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en su sesión del 22 de Febrero de 1990 aconsejó aprobar la propuesta formulada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

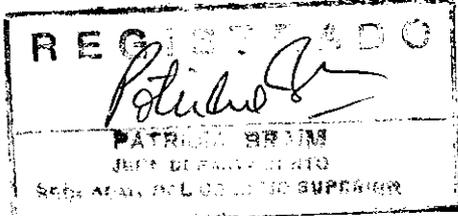
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Ingeniero Antonio Florindo SIRI (L.E.

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

N° 5.416.898 - Legajo UTN N° 1296-6) como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional, asignándole en la Facultad Regional Bahía Blanca, el dictado de las cátedras: "Economía y Financiación de Empresas" y "Organización y Proyectos de Plantas Industriales" ambas de la especialidad Ingeniería Mecánica, en las que revista en calidad de Profesor Titular Interino y como Profesor Titular Ordinario, respectivamente, por un período de tres / (3) años, de acuerdo con el artículo 31 del Estatuto Universitario.
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 113/90



Ingeniero JUAN V. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO